



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-132

SALTA, 11 de marzo de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.594/2009.

C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. 320/12-CS que deroga la Res. 272/08-CS, y restablece la vigencia del Régimen de Incompatibilidad en el ámbito de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Decanato procedió a la notificación particular a cada uno de los docentes de esta Facultad.

Que a fs. 270/273, la Bioq. María Eugenia Acosta, alcanzada por dicha normativa, presentó la renuncia condicionada al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, sujeta a la modificación de la planta docente y con el consiguiente aumento definitivo de dedicación en su otro cargo regular de Profesor Adjunto, adjuntado para ello la propuesta académica para la cátedra "Microbiología de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas" de referencia (Expediente 10707/09).

Que este Cuerpo en Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 27 de noviembre de 2012, analizó todos los casos presentados y debido a razones académicas debidamente fundadas en las propuestas y planes de trabajo, resolvió: 1) Aceptar la renuncia condicionada a la modificación de planta propuesta por cada una Escuela según notas: 4646/12 de Escuela de Biología; 4645/12 de Escuela de Recursos Naturales; 4639/12 de Escuela de Agronomía; 4644/12 de Escuela de Geología. 2) Analizada la propuesta de cada uno de los docentes se aconseja otorgar aumento de dedicación de acuerdo a lo propuesto por cada escuela, en el cargo de revista regular de mayor jerarquía. 3) Elévese al Consejo Superior los casos que correspondiera.

Que este Consejo a través de Expediente 11.111/12, Res. R-CDNAT-2012-568 solicitó la modificación de la planta docente para dar curso a los aumentos definitivos de dedicación de los docentes involucrados, que fue aprobado por el Consejo Superior mediante Res. 541/12.

Que por tal motivo corresponde tramitar la renuncia definitiva al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Bioq. María Eugenia Acosta de la cátedra "Microbiología" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes de Estudios 2004) a partir del 21 de diciembre de 2012.

Que se deja aclarado que el aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto, se canalizó por Expediente N° 10707/09.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia definitiva de la Bioq. María Eugenia ACOSTA - DNI N° 13.845.243 - al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Microbiología" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir del 21 de diciembre de 2012, por las razones expresadas precedentemente. ./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

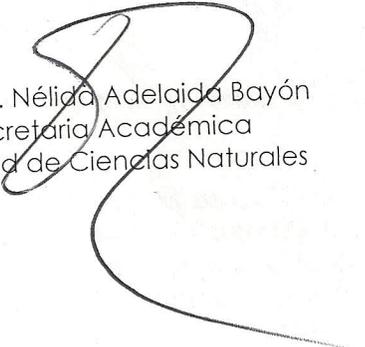
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

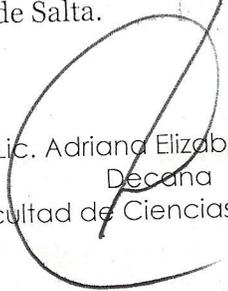
R-CDNAT-2013-132

EXPEDIENTE N° 10.594/2009.

C. 1 y 2.

/.
ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Bioq. Acosta, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. Agr. Nélide Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales